

El conde leonés Don Fruela Díaz y su esposa, la navarra Doña Estefanía Sánchez (siglos XI-XII)

J. M. CANAL SANCHEZ-PAGIN

Archiconocido es el nombre latino del conde Fruela, FROILA DIDAZ, para los que manejan los diplomas del rey Alfonso VI de Castilla y de León y de su hija la reina doña Urraca, años 1080-1120 aproximadamente. También los estudiosos del *Poema del Cid* han podido ver su nombre en el mismo, en el pasaje que menciona las Cortes de Carrión:

Llegaba el plazo, querien ir a la Cort,
en los primeros va el buen rey don Alfonso,
el conde don Anric y el conde don Remond:
aqueste fue el padre del buen enperador:
el conde don Fruella y el conde don Beltrán.
Fueron y de su reino otros muchos Sabidores,
de toda Castiella todos los meiores.¹

Sin embargo hasta hace pocos años no se conocía al detalle la ascendencia de este magnate, que vivió a la sombra del gran conquistador de Toledo y de su hija, y venía considerado sin razón como cuñado del Campeador, es decir hermano de su mujer la asturiana Jimena Díaz.

También fue conocida su esposa, doña Estefanía, al menos desde que el padre Moret se ocupó de ella en sus *Investigaciones*, dadas a luz en Pamplona el año 1665. El sagaz historiador había descubierto su nombre, junto con el de su esposo y el de su supuesto hermano el infante Ramiro, en un documento del *Libro redondo* de la catedral pamplonesa, por el que un tal Arnaldo Alemán hacía una donación a esa iglesia. Sin embargo el autor comete sendos errores al pensar que don Fruela es cuñado del Cid y que su esposa es hija del infante Ramiro

1. *Poema de Mio Cid*, verso 3000 y siguientes. Edición paleográfica por R. Menéndez Pidal, Madrid 1961, p. 96. Alejándose del texto del manuscrito conocido, el mismo autor da una interpretación subjetiva en otras ediciones: *el conde don Froila y el conde don Birbón*, pone en su obra *Cantar de Mio Cid. Texto, gramática y vocabulario*, vol. III, quinta edición, Madrid 1980, p. 1137.

García, hijo de García Sánchez III el de Nájera (1035-1054).² En los mismos errores cayeron otros muchos autores, como Menéndez Pidal, que ha seguido la opinión del autor de las *Investigaciones* y de los *Anales de Navarra*.³

En el presente estudio trató de identificar a ambos personajes, marido y mujer, a base de una seria documentación. Con ello espero aportar mi granito de arena a una mejor comprensión de la historia de ambos reinos, de Navarra y de León.

A. LA CONDESA DOÑA ESTEFANÍA SÁNCHEZ

No conocemos la fecha exacta de la boda de doña Estefanía y don Fruela, pero sabemos que estaban ya casados en 11 de setiembre de 1087, cuando su marido le otorga carta de arras. En vano he buscado en los archivos de Madrid este documento que cita Menéndez Pidal en la *España del Cid*, y que sin duda perteneció al archivo del monasterio femenino cisterciense de Otero de las Dueñas (León), donde se conservó gran parte del archivo familiar de la familia Flaínez, a la que don Fruela pertenecía. Escribe el autor:

«He aquí algunos otros documentos referentes al conde Fruela: 11 setiembre 1087, carta de arras de Froila, prole de Diego, a Estefanía, hija de Sancho, confirma comes Fredenando Didaz (archivo episcopal de León)».⁴

Del archivo episcopal de León, salió este diploma hacia el año 1130 pero a él no ha vuelto aún. Es el único documento de Otero que señala el apellido de Estefanía: *Sánchez*, ya que, aunque en otros muchos aparece al lado de su marido, viene siempre silenciado.

Por lo que mira a la ascendencia de doña Estefanía, no cabe duda que pertenecía a la Casa Real de Navarra. En vida de la interesada, primero de marzo de 1112, cuando el conde Enrique de Portugal y su esposa la infanta Teresa donan a los esposos Fruela y Estefanía un solar en Astorga, precisan bien claro ese ascendiente: *ex regali sanguine et prosapia orta*, dicen refiriéndose a la esposa.⁵

De aquí vendrá también el que sus hijos, el conde Ramiro Froilaz y la condesa María Froilaz, sean considerados por el autor del *Poema de Almería*, como portadores de sangre real:

2. MORET, José, *Investigaciones históricas de las antigüedades del reyno de Navarra*, Pamplona 1665, pp. 638-639.

3. MENÉNDEZ PIDAL, R., *La España del Cid*, Madrid 1929, p. 750, y *Cantar de Mio Cid*, vol. II, quinta ed., Madrid 1977, pp. 696-697, donde escribe: «En efecto, Froila Díaz era hermano de doña Ximena, la mujer del Cid, e hijo de Diego Rodríguez, conde de Asturias».

4. *La España del Cid*, ed. citada, t. II, p. 750. Lo mismo en las siguientes ediciones.

Hay que notar que este pergamino, probablemente original, ha desaparecido del Archivo Episcopal de León, hoy denominado Archivo Histórico Diocesano. Como refiere el archivero don Raimundo Rodríguez, en su *Catálogo de documentos del monasterio de Santa María de Otero de las Dueñas*, León, 1948, en la *introducción*, hacia el año 1930, los fondos de este monasterio fueron llevados a Madrid por varios profesores de la Universidad, con el fin de estudiarlos y devolverlos, pero... muchos de los diplomas, no volvieron ya más. Y son los referentes a la instituciones jurídicas. Opino que no se han perdido y que alguna vez podremos volver a verlos.

5. RODRÍGUEZ, R., *Catálogo Otero de las Dueñas*, p. 66, n. 219. Publicado por RODRÍGUEZ, Justiniano, *Las Juderías de la provincia de León*, León 1976 (Col. *Fuentes y estudios de historia leonesa*, n. 16), pp. 347-348. Vale la pena reproducir la encomiástica frase: «Idcirco ego iam suprafactus commes Henricus, una cum consensu et volumptate uxori mee infans Taresia, Adefonsi mirabilis regis filia, vobis commes Froila et uxori vestre Stephania, commitissa, *ex regali sanguine et prosapie horta*, et filiis vestris, damus et concedimus...». Este pergamino se halla hoy en el predicho archivo leonés.

regali pia fulgens uxore Maria:

Hos Radimirus sequitur comes ordine mirus,
prudens et mitis Legionis cura salutis,
forma praeclarus, natus de semine regum.⁶

Voy ahora a analizar tres diplomas de origen navarro, que pueden dar nuevas luces sobre la familia de doña Estefanía. El primero es el ya citado y estudiado por el padre Moret, que reproduzco íntegro al final de este estudio con el fin de que el lector pueda examinarlo de cerca. Fue publicado por primera vez por Ubieto, en 1950, y estudiado por Goñi Gaztambide en su magistral obra *Historia de los obispos de Pamplona*, en curso de publicación.⁷

El escriba del documento o el que lo copió en el *Libro redondo* (s. XIII), omitió la fecha, aunque esta puede deducirse de un modo aproximado del lugar que ocupa el diploma en ese libro, y de la mención del obispo pamplonés don Pedro (1083-1115). Ubieto le señala la fecha 1100-1115. Por el lugar en el libro podríamos aún afinar. 1110-1115.

Los otorgantes son Arnaldo Alemán y su esposa doña Malvis, nombres que pueden indicar su condición de francos. Y Goñi sospecha que hacen la donación en trance de marchar para Tierra Santa.

Donan a la iglesia de Pamplona una casa y una finca sitas en Puente de la Reina, cabe el camino francés hacia Compostela, que habían pertenecido al conde Fruela, a su esposa doña Estefanía y al infante don Ramiro.

¿Quién es este *infans Ramirus*? El citado padre Moret lo identifica con el *señor de Monzón*, con el infante Ramiro Ramírez, hijo del infante Ramiro Garcés, hijo a su vez del rey don García de Nájera, muerto el año 1054, y añade que doña Estefanía «podemos conjeturar que sea hermana de este infante don Ramiro y nieta de la reina doña Estefanía».⁸

Es curioso que Menéndez Pidal, que conoce el apellido Sánchez de doña Estefanía, la haga hermana de este Ramiro Ramírez, de quien habla el padre Moret, que sería por tanto hijo del infante Ramiro muerto en la traición de Roda el año 1083.

También Lacarra, en su magna obra *Historia política del reino de Navarra*, se interroga sobre el padre de doña Estefanía:

«En el fuero de Logroño de 1095 se vuelve a citar a *don García infante, hijo del rey don Sancho* y a la *infanta doña Estefanía*. Esta sería nieta de la reina doña Estefanía, pero no sabemos de cuál de los hijos. Moret supone que del infante don Ramiro, lo que es muy posible... No obstante cabe que, tanto los infantes García *hijos del rey Sancho de Nájera*, como la infanta Estefanía, fuesen en realidad *hijos del infante Sancho Garcés*, el hermano primogénito, pero bastardo, de don Sancho de Peñalén».⁹

Como veremos, dos diplomas navarros conservados en León desde el siglo

6. SÁNCHEZ BELDA, L., *Chronica Adefonsi imperatoris*, Madrid 1950, p. 172, versos 122 y 87-89 del poema de la conquista de Almería.

7. UBIETO, A., *La fecha de la construcción del claustro románico de la catedral de Pamplona*, en «Príncipe de Viana», 11 (1950) p. 80. GONI, J., *Historia de los obispos de Pamplona*, t. I, Pamplona 1979, p. 271.

8. MORET, *Ibidem*, p. 636 y ss.

9. LACARRA, J.M., *Historia política del reino de Navarra*, Pamplona 1972, t. I, p. 262-264.

XII hasta hoy, dan la razón a esa segunda hipótesis de Lacarra: doña Estefanía es hija del infante don Sancho Garcés, hijo bastardo de García el de Nájera.

Retornando al *infans Ramirus* del diploma del *Libro redondo*, hay que concluir que puede referirse o bien al hijo del rey García, al Ramiro que murió en Rueda el año 1083, o bien al hijo del bastardo don Sancho, a don Ramiro Sánchez, señor de Monzón, y padre del rey don García Ramírez el Restaurador.

Pues sabe ya mi lector que el *don Ramiro señor de Monzón* de los diplomas, años 1105-1116, como han probado de un modo satisfactorio Ricardo del Arco y el padre Germán de Pamplona, no es Ramiro Ramírez, hijo del infante Ramiro Garcés, sino Ramiro Sánchez, hijo del bastardo don Sancho.¹⁰

En rigor los hijos de los infantes no son llamados infantes, ni se les atribuye ese nombre, en las confirmaciones. Infantes son sólo los hijos de los reyes, según la nomenclatura española, ya observada por el cronista árabe en el siglo XII: «El nombre de infante lo pronuncian inhante, cambiando la f en h al hablar, y su significado entre ellos (los cristianos) es hijo de rey, como entre los Persas *sabur*».¹¹

De un modo abusivo, en las composiciones poéticas como el *Poema del Cid*, y en la conversación familiar, se puede atribuir ese nombre a los hijos de los infantes o también a los hijos de los nobles, aunque esto último sea muy discutido.

Por tanto no se excluye que los otorgantes del privilegio del *Libro redondo*, hayan podido referirse a don Ramiro Sánchez, hijo del infante don Sancho Garcés, al usar la expresión *infans Ramirus*. En este caso ese infante don Ramiro Sánchez, sería hermano de la condesa doña Estefanía.

El segundo diploma, proveniente del citado monasterio de Otero de las Dueñas y conservado hoy en el Archivo Histórico Diocesano de León, lleva la fecha imprecisa de 1068 y lo otorga un tal Zaheite, que vende al infante don Sancho Garcés y a su esposa una viña situada en el valle de Alesón, a pocos kilómetros de la ciudad de Nájera. Las expresiones *vobis infante domno Sancio*, y luego *iussionem domni Santione, prolis Garsie*, nos aclaran que el diploma estuvo un tiempo en poder del infante don Sancho el bastardo, usemos este nombre para mejor entendernos, y que más tarde lo trajo a tierra de León su hija la condesa doña Estefanía. Se precisa que ese año 1068 reinaba en Nájera y en Pamplona el rey don Sancho Garcés el de Peñalén (1054-1076).¹²

Vengamos al tercer diploma, que, como el anterior, forma parte del archivo de Otero, y que lleva la fecha 29 noviembre 1074. Lo otorga el rey don Sancho IV de Navarra el de Peñalén, que dona a su hermano don Sancho, y a su esposa doña Constanza, unas casas en la ciudad de Calahorra y una tierra de cuatro días de bueyes, y una pieza para viña.

Las casas están cerca de las del Santo Sepulcro. El padre Fita, al analizar el privilegio del rey don García, del año 1052, en favor de Santa María de Nájera, se encuentra con una frase semejante: *confirmavi ecclesiam scilicet in primis in honore Sancti Sepulcri in Kalagurra cum domibus et hereditate*, y piensa que se refiere a la

10. DEL ARCO, R., *Dos infantes de Navarra, señores de Monzón*, en «Príncipe de Viana», 10 (1949) 249-274.- GERMÁN DE PAMPLONA, O. F. M. Cap. *Filiación y derechos al trono de Navarra de García Ramírez, el Restaurador*, en «Príncipe de Viana», 10 (1949) 275-283.

11. CATALÁN, D., *Sobre el «IHANTE», que quemó la mezquita de Elvira*, en «Al-Andalus», 31 (1966) p. 210, nota 4.

12. Ver infra *Documentos adicionales*, n. 1.

EL CONDE LEONES FRUELA DÍAZ Y SU ESPOSA

iglesia de los mártires Emeterio y Celedonio, patronos de la ciudad. Pero esto es discutible.¹³

Por lo demás, el diploma es bien explícito. El rey nombra expresamente a su hermano y a su cuñada: *vobis germano meo domno Sancio et uxori vestre vel germana domna Gostanzia*. Que deben ser los padres de la portadora del mismo, la condesa doña Estefanía Sánchez.¹⁴

Fuera de estos tres documentos navarros, doña Estefanía aparece muy raramente en aquella región, ya que, una vez casada con el conde leonés, su vida se desarrolló por tierras de León y de Galicia, como se desprende del archivo familiar ya citado. Sin embargo Moret, en sus *Investigaciones*, cita un diploma del monasterio de Valvanera, año 1110, donación de los reyes Alfonso I el Batallador y la reina Urraca, donde aparece *domna Stephania testis*.¹⁵ Lacarra recuerda los fueros de Logroño, otorgados por Alfonso VI en 1095, donde aparece también una *infanta domna Estefanía confirmans*, que puede ser la nuestra.¹⁶

Por lo que mira a su padre el infante don Sancho Garcés, sabemos que el rey don García lo tuvo, antes de casarse con doña Estefanía, con una señora cuyo nombre y calidad ignoramos, *de quadam domina*, dice la *Crónica latina de los reyes de Castilla*.¹⁷ Aparece ya casado con doña Constanza el año 1057, con la que tuvo tres hijos: Ramiro Sánchez, señor de Monzón, casado a su vez con la hija de Rodrigo Díaz, el Cid, y padre de García Ramírez, el Restaurador (1134-1150), doña Sancha Sánchez, y nuestra doña Estefanía Sánchez. Se casó luego con una segunda mujer de la cual tuvo otros cinco hijos.¹⁸

No consta de que tuviera apetencias al trono, al morir su padre el año 1054 y ser él el primogénito varón, ni que tuviera serios problemas con su hermano el rey don Sancho Garcés (1054-1076), pero su nombre se ve muy poco en la documentación.

13. FITA, F., *Santa María la Real de Nájera. Estudio crítico*, en «Bol. R.A. Historia», 26 (1895) p. 187.

Hay que notar que, aunque la Orden de los Caballeros del Santo Sepulcro fue fundada el año 1114 por Arnulfo, patriarca de Jerusalén (GARCÍA VILLOSLADA, R., *Historia de la Iglesia Católica*, t. II, Madrid, B.A.C., 1963, p. 701), la devoción al Santo Sepulcro, y también quizás la dedicación al mismo de capillas e iglesias, data de mucho antes, desde que se iniciaron las peregrinaciones al Santo Sepulcro del Señor en la ciudad santa. Esa devoción floreció de un modo singular en la Ribera del Ebro: Calahorra, Tudela y Calatayud, como sabemos por *España sagrada*.

Por tanto y en conclusión, es muy posible ya que en el siglo XI existiesen iglesias del Santo Sepulcro del Señor en Nájera y Calahorra, como indican los diplomas aludidos.

14. Ver infra *Documentos adicionales*, n. 2.

En los fondos de ese monasterio de Otero de las Dueñas (León), existen otros dos diplomas de origen navarro, traídos sin duda por la misma doña Estefanía. Uno del año 1056, por el que el *senior* Velasco Garcez da carta de arras a su mujer doña Sol, donándole la heredad de *Antelena* y un caballo. Otro del año 1036, por el que Azenar y su esposa venden a María y a su hija doña Toda una heredad en Sopeña por treinta sueldos de plata. RODRÍGUEZ, *Catálogo*, pp. 35 y 51, nn. 72 y 150 bis. El primero de estos dos diplomas fue sustraído y se ignora su paradero.

15. MORET, *Investigaciones*, p. 639. Ver LUCAS ALVAREZ, M., *El Libro Becerro del monasterio de Valbanera*, en *Estudios de la edad media de la Corona de Aragón*, t. IV, Zaragoza 1951, pp. 451-647.

16. LACARRA, *obra cit.* en nota 9, p. 264. De haber sido redactados esos dos documentos, el de Valvanera y el de Logroño, en el reino de León, se hubiera puesto taxativamente *comitissa domna Stephania*, si hubiera relación a la esposa del conde don Froila, y eso aún siendo hija de un infante o de un rey.

17. *Crónica latina de los reyes de Castilla*, ed. por María de los Desamparados, Valencia 1964 (*Textos medievales*, n. 11), p. 21. Ver CATALÁN, *art. cit.* en nota 11, p. 222.

18. LACARRA, *obra cit.*, p. 263, donde pone un gráfico con la genealogía de los reyes de Navarra.

La *Crónica Najerense* menciona, en cambio, sus aventuras amorosas, cuando dice que, al casarse el infante castellano don Sancho, su primo, raptó a la esposa que era su propia media hermana, cuyo nombre se nos escapa (Ermesinda, Jimena, Mayor ?), y con ella se refugió en el reino moro de Zaragoza y más tarde en Aragón al lado de su tío el rey Ramiro Garcés. No soportando la afrenta, el rey castellano declaró la guerra al aragonés, que fue muerto en Graus, el año 1063.¹⁹

Los dos diplomas navarros referidos, conservados en León, nos muestran que más tarde el infante Sancho retornó a su tierra, al lado de su hermano el rey don Sancho, donde vivió pacíficamente. Un diploma de San Millán, de 1073, indica que el rey arrojó a su hermano el infante de los palacios de Tricio, que pertenecían a su hermana doña Mencía, pero nuestro diploma del año 1074 muestra bien las buenas relaciones que no obstante esto mediaron entre ambos hermanos.

No consta que nuestro infante estuviera de por medio en la conspiración del año 1076 que causó la violenta muerte del rey Navarro en Peñalén. Y su muerte en la traición del castillo de Roda (Zaragoza), atestiguada por don Rodrigo el Toledano, se puede poner en duda.²⁰

Es posible empero que, una vez muerto su hermano don Sancho, no aceptase la política expansionista del rey Castellano, Alfonso VI, y que por este motivo fuera expulsado del reino.

Para que el lector comprenda más fácilmente la ascendencia de doña Estefanía Sánchez, la esposa del conde don Fruela Díaz, de León, pongo el siguiente esquema:

- I. García Sánchez II, rey de Navarra (994-1000)
= Jimena Fernández de León.
- II. Sancho Garcés III, «el Mayor» (1000-1035).
= Elvira o Mayor de Castilla.
- III. 1. García Sánchez III, rey de Navarra (1035-1054).
= Estefanía de Cataluña.
= (N.N.).
- IV. Hijos de la primera mujer, legítimos:
 1. Sancho Garcés, muerto en Peñalén (1076).
 2. Ramiro. 3. Fernando. 4. Ramón. 5. Urraca, casada con el conde García Ordóñez. 6. Ermesenda. 7. Jimena. 8. Mayor.
- IV. Hijos de la segunda mujer (ilegítimos)
 1. Infante don Sancho Garcés.
= 1. Constanza.
= 2. Andregoto.
- V. Hijos de la primera mujer:
 1. Ramiro, señor de Monzón (1104-1116). Casado con Cristina, hija de Rodrigo Díaz, el Cid Campeador.
 2. Sancha Sánchez.

19. CATALÁN, *Ibidem*, p. 228. Notar que LOMAX, D.W., *La fecha de la Crónica Najerense*, en «Anuario de estudios medievales», 9 (1974-1979) 405-406, concluye que esa obra fue escrita después del año 1174. La obra incluye por lo demás elementos legendarios, como ya admite el común de los autores.

20. JIMÉNEZ DE RADA, R., *De Rebus Hispaniae*, libro V, cap. 24, ed. María Desamparados, Valencia 1968, p. 113. Ver CATALÁN, *Ibidem*, p. 220 y ss.

EL CONDE LEONES FRUELA DÍAZ Y SU ESPOSA

3. *Estefanía Sánchez, casada con el conde Froila Díaz de León.*

V. Hijos de la segunda mujer.

1. Sancho Sánchez, conde de Navarra, casado con Elvira García, hija del conde García Ordóñez y Urraca.

2. Fortún Sánchez, de Huarte. 3. Andregoto. 4. Sancha. 5. Velasquita.

B. EL CONDE DON FROILA DÍAZ

a) *Su ascendencia*: Sobre las raíces del conde Froila han corrido hasta hace un decenio dos opiniones. Una es la ya indicada, sostenida por el P. Moret, y por otros muchos hasta nuestros días, según la cual es hermano de la esposa asturiana del Cid, doña Jimena Díaz. En nuestro siglo la sostuvo don Ramón Menéndez Pidal y sus seguidores. Las pruebas eran muy endeble y se reducían a la aparición de nuestro conde al lado de los hermanos de doña Jimena en las confirmaciones de los privilegios reales. Al lado de Rodrigo Díaz y Fernando Díaz, hermanos de la esposa del Cid, aparecía muchas veces Froila Díaz. Se añadía además que parte de la hacienda del conde estaba situada en territorio asturiano. Con esta base yo daría para esta opinión un 25 por cien de probabilidad.²¹

La otra opinión la sugiere ya José Pellicer, en su *Informe sobre los Sarmiento*, y hace a nuestro conde hijo de un hermano del famoso conde Pedro Ansúrez, llamado Diego: «Don Diego Assúrez, dice este autor, conde de Astorga y del Bierzo, que de la condesa doña María Peláez, su mujer, tuvo a los condes don Fruela Díaz, que continúa la línea, don Fernando Díaz y don Assur Díaz». Aunque en esto se equivoca, Pellicer añade algo que hay que retener. «El conde don Fruela Díaz fue conde de Astorga y del Bierzo, de Lemus y Sarria, fundador de la villa de Monforte, y con la condesa doña Estefanía Sánchez, su mujer, (tuvo) al conde don Ramiro Frolaz, su primogénito, que fue uno de los mayores señores que tuvo España, y su nombre dura en las historias desde el año 1120 al año 1168». Esto último lo refiere a don Ramiro.

Esta segunda opinión tiene también seguidores en nuestro siglo. La razón objetiva para ellos debió ser la identidad del apellido, Díaz, y de la tendencia del condado de Astorga. Yo daría para ella un 5 por cien de probabilidad, por esos motivos. Es decir, sería una simple conjetura.²²

Pero ambas opiniones, aunque sostenidas por egregios autores, vienen por tierra, con la aparición de varios documentos de la catedral de Oviedo, publicados hace dos decenios por Santos García Larragueta.²³ Según ellos el conde Froila hunde sus raíces en tierras de León, por línea de varonía, aunque por

21. MORET, *Ibidem*. MENENDEZ PIDAL, R., *Ibidem*. Ver supra notas 2 y 3. - FERNANDEZ DE BETHENCOURT, F., *Historia genealógica y heráldica de la monarquía española, Casa Real y Grandes de España*, t. I, Madrid 1987, pp. 311-313, como hermanos de Jimena Díaz pone a los condes Rodrigo, Fruela (el nuestro), Pedro, Fernando, y a Bernaldo señor de Montealegre.

Dada la autoridad de estos autores, valgan o no sus razones, su opinión es seguida aún en nuestros días por Quintana Prieto, por los hermanos García Lobo, etc.

22. PELLICER DE OSAU Y TOVAR, J., *Informe del origen, antigüedad y calidad de la Casa Sarmiento de Villamayor*, Madrid 1663, p. 98 y siguientes. Es seguido por ZURITA NIETO, J., *Documentos de la iglesia colegial de Santa María la Mayor de Valladolid*, Valladolid 1917, t. I, p. 350.

23. GARCÍA LARRAGUETA, S., *Colección de documentos de la catedral de Oviedo*, Oviedo 1962, pp. 232-243, nn. 79, 80, 82 y 83. Todos ellos muy explícitos sobre esta familia. Los cita también mi compaisano PRIETO, A., *El conde Fruela Muñoz. Un asturiano del siglo XI*, en «Asturiensia medievalia» (Oviedo), 2 (1975) pp. 11-37.

Por su parte una discípula del prof. Sánchez Albornoz aduce documentos de los archivos de

JOSÉ CANAL SANCHEZ-PAGIN

parte de su madre proceda de Asturias. Pertenece a la familia ilustre de los Flaínez, que tan cerca sirvieron a los reyes de León durante muchos siglos. He aquí en síntesis su genealogía:

- I. Munio Flaínez.
= Froiloba Vermúdez.
- II. Flaíno Muñiz.
= Justa Fernández.
- III. Pedro Flaínez.
= Bronilde.
- IV. Diego Pérez.
= Mayor (o María) Froilaz, asturiana.
- V. FROILA DÍAZ.
= ESTEFANÍA SÁNCHEZ, navarra.

Como queda ya indicado, la misma esposa del conde Froila llevaba también sangre de esta ilustre familia Flaínez, por cuanto la madre del rey Sancho el Mayor de Navarra era hija de Fernando Vermúdez, es decir de un hermano de Froiloba, que figura en la primera generación de la genealogía expuesta. En otras palabras, el rey don Sancho el Mayor, rey de Navarra, hundía sus raíces en tierras de León por parte de su madre doña Jimena, y por ende también su descendiente la esposa del conde Froila Díaz.²⁴

b) *Hacienda del matrimonio*:. Por lo que mira a la esposa, los diplomas referidos nos hablan de heredades en territorio riojano, cerca de Calahorra, pero es posible que ella las vendiese para comprar otras más próximas a su nuevo domicilio en el reino de León.

La hacienda del esposo debió ser muy extensa, ya que sus padres y abuelos fueron muy ricos, y él quedó como único heredero, una vez que su hermano Antonio debió morir en tierna edad. Por un fenómeno singular se ha conservado hasta nuestros días el archivo de esta familia, o mejor de esta rama de la familia Flaínez, en el convento cisterciense de Santa María de Otero de las Dueñas (León), hasta que casi en nuestros días sufrió las incursiones de varios profesores madrileños. Gracias a ese privilegiado archivo, hoy conservado en el Archivo Histórico Diocesano de León, como queda indicado en las notas, no sólo conocemos la evolución de la familia, sino también gran parte de la herencia de la misma. Pongo los topónimos en lista para que el lector pueda leerlos fácilmente y reflexionar sobre ellos:

1. Villa María (Porma). *Fondo Otero*, n. 197.
2. Villalba. *Ibidem*, n. 198.
3. Corniero (Esla). *Ibidem*, n. 199.
4. Vergamián (Porma). *Ibidem*, nn. 260, 261.
5. Alba (Bernesga). *Ibidem*, n.202.

León: CARLE, María del Carmen, *Gran propiedad y grandes propietarios* (ss. X-XI), en «Cuadernos de historia de España» (Buenos Aires), 57-58 (1973) pp. 1-224. En pp. 218-219 presenta una impecable *genealogía del conde Froila Díaz*, remitiendo a León, archivo de la cat., *códices*, n. 11, Tombo, fol. 83, copia de un diploma de diciembre 1073, por el que doña Mayor Froilaz, junto con sus hijos *Froila Didaci* y *Antonino Didaci*, hijos de Diego Pérez y nietos de Pedro Flaínez, dona a la iglesia de Santa María de León el monasterio de San Pedro de Valdoré. Esta prueba de León es tan contundente como las de Oviedo.

24. RODIGUEZ MARQUENA, J., *La familia de la madre de Sancho el Mayor de Navarra*, en «Archivos leoneses», 25 (1971) 143-150.

EL CONDE LEONES FRUELA DÍAZ Y SU ESPOSA

6. San Martín (Cea). *Ibidem*, n. 203.
7. Ciudad de León. *Ibidem*, n.204.
8. Melandreto, (Territ. de Alba). *Ibidem*, n. 205.
9. Sorripios (Alba). *Ibidem*. n.206.
10. Ciudad de León. *Ibidem*, n. 207.
11. Villa Toso (Tierra de Campos). *Ibidem*, n. 214.
12. Penella (Alba). *Ibidem*, n. 215.
13. Kabaneiros (Campo de Tauro). *Ibidem*, n. 216.
14. Ciudad de Astorga. *Ibidem*, n. 219.
15. Santa María de Ulvayo (Esla). *Ibidem*, n. 221.
16. San Martín (Cea). *Fondo Bravo*, n. 15.
17. Pertauci (Campo de Tauro). *Fondo Bravo*, n. 16.
18. Vicemarvam (Mandación de Tauro). *Fondo Bravo*, n. 17.
19. Subribius (Alba). *Fondo Bravo*, n. 18.
20. Pilela (Barrio Iusano). *Fondo Bravo*, n. 19.
21. Cubelus (Fano). *Fondo Bravo*, n. 20.²⁵

Esa hacienda puede redondearse con los datos de otros archivos más alejados de León. He aludido ya al de la catedral de Oviedo, donde otorga la madre de nuestro conde heredades en Asturias. Veremos luego por documentos gallegos que tenían también posesiones en Galicia. Las tenían también cerca del Puerto de Pajares, como veremos al hablar de la colegiata de Arbas.

Como vemos, era una hacienda muy dispersa, compuesta de pequeñas propiedades situadas aquí y allí, como era la de todos los señores de aquel siglo. Y no se engañe el lector, si ve que don Froila y su esposa son llamados condes de Astorga y de León. Eran condes *ad imperandum*, para gobernar, pero no para un señorío de propiedad, *ad possidendum*. Esa figura de condes-señores data de la segunda mitad del siglo XIII, y no era conocida en el siglo XII.

Nótese que si he puesto en la lista *ciudad de Astorga* y *ciudad de León*, no es para indicar que poseían toda la ciudad sino alguna finca urbana de ella solamente.

Nuestros condes debían poseer también abundantes rebaños de ganado en los puertos de la montaña del alto Esla y del alto Porma. Cuando la reina doña Urraca dona a don Froila la extensa heredad de Ulvayo (Esla), éste la recompensa con un caballo escogido, que valía cinco mil sueldos: *uno kavallo obtimo valente V mille solidos*. Sería un caballo selecto destinado a la caballeriza real, o quizás para uso exclusivo de la misma soberana. El precio parece excesivo, equivalía a cinco mil ovejas.²⁶

Se ha dicho también que de estos puertos procedía el caballo de Rodrigo Díaz, el Cid Campeador, contemporáneo de nuestro conde, pero es pura imaginación. Lo cierto es que los caballos singulares de Boñar, de Valdeburón, de Sajambre y de Valdeón, eran los preferidos de los reyes de León, como consta en varios diplomas además del referido. Los ricos pastos de nuestros divinos valles, de Riosol, San Pelayo, Valdósín, Llorada y de Lillo, los hacían fuertes, resistentes y ágiles para la guerra.²⁷

25. FERNANDEZCATÓN, J., *Documentos leoneses en escritura visigótica. Fondo M. Bravo del Archivo H. D. de León*, en «León y su historia», t. II, León 1973, pp. 203-295.

26. Ver infra *Apéndice documental*.

27. Según el *Poema del Cid*, el caballo del Cid se llamaba Babieca, y por ende se creyó que procedía de una región de la Montaña leonesa, llamada Babia (Río Luna). Y de ahí se pasó a

c) *Al servicio de príncipes y reyes*: Después de su casamiento hacia el 1185, muy pronto fueron elegidos nuestros condes para la mayordomía del conde don Ramón de Galicia y su esposa la infanta doña Urraca, futura reina. Consta esto en varios diplomas de los mismos príncipes. Era un cargo muy importante, y la razón de ser elegidos pudo ser el proceder ambos esposos de familia real: de la de León el conde Froila aunque muy lejanamente, y de la de Navarra su esposa, y muy de cerca.

Figuran en tal cargo los años 1094 y 1106, pero es presumible que figurasen desde cerca de 1090 hasta la muerte prematura del conde don Ramón en 1107.

Es posible que el conde Froila alternase la mayordomía de los infantes con la tenencia de la tierra de Lemos y de Sarria, en la actual provincia de Lugo, no lejana de la sede de los señores. Esto nos consta en un diploma perdido por el que los condes don Froila y doña Estefanía mandan edificar una población al pie del castro Dactonio, en terreno propio del monasterio de San Vicente del Pino o de Monforte, territorio de Lemos, cuya tenencia el rey Alfonso VI les había confiado. Este fue el inicio de la actual floreciente villa de Monforte de Lemos. Y por ello nuestros condes son considerados hoy fundadores de la misma. La fecha de este diploma era 10 de abril 1104. La tenencia la gozaron hasta el año 1111, en que pasó a la familia del conde Rodrigo Vélaz.²⁸

Muerto el conquistador de Toledo el año 1109, y muerto también el conde Martín Flaínez, su pariente, en la batalla de Uclés, año 1108, nuestro conde fue elegido *conde de los leoneses* de León, de Aquilare, de Astorga y del Bierzo, y acompaña casi siempre a la reina. Sin duda estuvo siempre a su lado, durante los turbulentos primeros años de su reinado, como se desprende de los diplomas. La tenencia del territorio de León, donde radicaba la curia regia, era tan importante que no se concillaba con la mayordomía de la reina, por eso para ese cargo fue elegido otro más joven, el magnate Gutierre Fernández de Castro.²⁹

También el conde Enrique y su esposa la infanta doña Teresa de Portugal prodigaron sus simpatías hacia nuestros condes, y en efecto en un diploma, fecha 1 de marzo de 1112, les donaron un solar en la ciudad de Astorga, la Torre Cornellera y diez cubos de la muralla. En el documento hacen constar la regia prosapia de la condesa doña Estefanía, como ya he indicado.³⁰

creerlo nacido en los valles de Lillo, de Maraña o de Valdeburón (Riosol o Valdosín), que están en esa montaña. A esta opinión alude ya Madoz en su *Diccionario*, al hablar de *Riaño* (León).

28. Ver infra *Registro de diplomas*.

29. La tenencia de la ciudad de León y de su territorio, ya desde el siglo X, estuvo en manos de la poderosa familia Flaínez, oriunda del alto Esla. Y estos condes de León eran los primeros después del rey. Ya lo puso bien claro el padre Pérez de Urbel, en sus obras, en particular en su *España cristiana (711-1038)*, en *Historia de España, dirigida por R. Menéndez Pidal*, t. VI, Madrid 1956, pp. 258 y 271, al hablar de la muerte del infante don García.

Esta familia tuvo dos ramas importantes:

- | | |
|-----------------------------------|----------------|
| I. Flaino Muñoz = Justa Fernández | |
| II. Fernando Flaínez | Pedro Flaínez |
| III. Flaino Fern. | Diego Pérez |
| IV. Martín Flaínez | FROILA DÍAZ |
| V. 1. Rodrigo Martínez | Ramiro Froilaz |
| 2. Osorio Martínez | Diego Froilaz |

En este esquema puede el lector apreciar más fácil el parentesco entre ambas ramas, que han dado origen a los famosos linajes de los Guzmanes y de los Osorios que tanto han brillado en los siglos XIII-XVI, en todo el ámbito de España.

30. Ver infra *Registro de diplomas*.

EL CONDE LEONES FRUELA DÍAZ Y SU ESPOSA

d) *Fundación del hospital de Santa María de Arbas*: En casi todos los puertos de la montaña cántabro astur, por donde pasaba un camino de la meseta hacia el mar, existía una capilla, y al lado de la capilla una alberguería para refugio de los peregrinos y transeúntes, sobre todo en la época invernal, cuando las intensas nevadas hacían difícil y peligroso el pasaje. Ambas cosas, capilla y hostal, tuvieron actividad desde el siglo XII, al menos, hasta nuestro siglo. Recordemos esos puertos privilegiados: San Glorio, Pandetrave, Pontón, Ventaniella, Tarna, San Isidro, Pajares, etc.³¹

Dada la importancia del Puerto de Pajares, punto vital de comunicación entre Asturias y Castilla, no podía faltar en el mismo esa alberguería de transeúntes, y en efecto nos consta que existió desde comienzos del siglo XII, cabe la románica colegiata, asistida por canónigos regulares de San Agustín, hasta los años de la desamortización, 1835 y siguientes.

En la fundación de ese centro asistencial, porque el monasterio ya existía desde el siglo XI, intervino nuestro conde Froila Díaz, cuya familia materna tenía intereses en la zona, sobre todo en la vertiente asturiana. Y ha sido don Ramón Menéndez Pidal quien lo ha puesto de relieve en su magna obra *Cantar del Mio Cid*, publicada el año 1945, y luego en la edición quinta de *España del Cid*, año 1956. En la primera obra escribía: «Los mismos condes Froila Díaz y Estefanía, con sus hijos Ramiro, Diego, Constanza y María, fundaron el monasterio de Arbas, en el puerto de Pajares, el 15 de marzo de 1116». Y en la segunda: «El documento de 1116, que ahí cito, referente a la fundación de Arbas, no lo conozco sino por un resumen que hallo entre los papeles de mi hermano Juan, director que fue del Archivo Histórico Nacional, pero en este archivo no se encuentra tal documento... Téngase en cuenta que Froila Díaz fue conde de León y que Arbas está en este territorio de León».³²

Lástima que hoy desconozcamos el texto íntegro de ese precioso diploma, cuyo regesto ha dado a conocer otro autor moderno, historiador de la colegiata de Santa María de Arbas. Según ese regesto, nuestros condes donan a don Sancho, abad de Santa María de Arbas del Puerto, el monte circundante, se supone para la obra de la alberguería.³³

Pudo ser el *testamento final* del conde, que podía ya ver próximo el final de su vida. Y en efecto debió morir, como sugiere Pellicer, poco después del año 1119, ya que a partir de esa fecha lo silencian los diplomas tanto regios como particulares.

Por lo que mira al lugar de su sepultura, no veo la cosa muy clara. Yepes, al hablar del monasterio de San Isidoro de León, y citando el estudio de fray Prudencio de Sandoval, pone, en el tercer orden de sepulturas de la capilla o panteón real del mismo, es decir en el suelo o en la tierra de la misma capilla, diez sepulturas, todas ellas relativas a la familia descendiente de nuestros condes, y por tanto los números cinco y seis, «la condesa Estefanía que dotó esta iglesia, y el conde don Froilo, gran caballero en armas», pudieran ser ellos mismos.³⁴

31. CANAL SANCHEZ-PAGIN, J., *El Concejo de Burón. Su gloriosa historia*, León 1981, para lo referente a la alberguería del puerto de Pontón, pp. 112-119.

32. MENÉNDEZ PIDAL, R., *Ibidem*, pp. 696 y 723 respectivamente.

33. GARCÍA LOBO, Vicente y José Manuel, *Santa María de Arbas. Catálogo de su archivo y apuntes para su historia*, Madrid 1980, p. 48, según Madrid, A.H.N., *Consejos*, leg. 16022.

34. PÉREZ LLAMAZARES, J., *Historia de la real colegiata de San Isidoro de León*, León 1927, p. 388, donde resume, sin que sepamos cuál es lo de cada uno, a Morales en su *Viage santo*, a Juan

En el *Obituario*, o códice n. 4 del archivo de esa Colegiata, están puestos, como bienhechores de la iglesia, dos hijos al menos del conde Froila, que son el conde Ramiro Froilaz y su hermana María Froilaz. Está también el hijo de don Ramiro, el conde Froila Ramírez, pero no son mencionados los progenitores, el conde Froila Díaz y su esposa. Es una dificultad.³⁵

Otro hijo del conde Ramiro, don García Ramírez, figura también por otro lado como bienhechor de la iglesia, donándole, el año 1171, Valdoré, Corniero, Remolina y Primajas, en el alto Esla y alto Porma.³⁶

e) *Sus hijos*: Ilustre y múltiple fue su descendencia, y continuada hasta nuestros días a través de las Casas de los Guzmanes y de los Osorios, que tantos hijos famosos ha dado a la patria. Los hijos de los condes fueron los señalados en el diploma del 1116, arriba citado. El primogénito, don Ramiro, fue *alférez de Alfonso VII*, y, sobre todo después de la muerte de sus parientes los hijos del conde Martín Flaínez, Rodrigo y Osorio, *teniente de los territorios de León*, como su padre: Aquilare, Astorga, El Bierzo, y la misma ciudad de León y sus Torres. Asiduo conde de palacio durante los reinados del citado Alfonso VII y su hijo Fernando II de León.

El segundo, Diego Froilaz, fue también alférez de Alfonso VII, pero murió muy joven dejando una hija, Estefanía Díaz. La tercera, Constanza Froilaz, debió morir también en la flor de la vida, porque no ha dejado más rastro de su existencia en los diplomas. En cambio, la cuarta, doña María Froilaz, se hizo ilustre por su doble casamiento, primero con un magnate gallego, don Melendo Núñez, y luego con el conde asturiano don Pedro Alfonso, que tuvo notable y larga actuación en la corte de los reyes Alfonso VII y Fernando II de León, paralela a la de su cuñado el conde don Ramiro Froilaz. Por otro lado y como vemos, los nombres de dos de sus hijos, Ramiro y Constanza, recuerdan a dos familiares de la condesa doña Estefanía Sánchez: a su madre doña Constanza, y a su hermano el infante Ramiro Sánchez de Navarra.³⁷

de Villafañe, *Códice 92 de esa Colegiata*, a Sandoval (?), a Yepes, y por fin a RISCO, M., *Iglesia de León y sus monasterios antiguos y modernos de la misma ciudad*, Madrid 1792, pp. 152-153.

Mucho sufrió el panteón real durante la guerra de la independencia (1808-1812) y durante las guerras carlistas del siglo XIX, pero cuando Risco no transcribe el latín de nuestras inscripciones, es señal de que ya en su tiempo, antes de esas guerras, éstas habían ya o desaparecido o convirtiéndose ilegibles.

35. León, Archivo de la colegiata de San Isidoro, *Códices*, n. 4.

36. PÉREZ LLAMAZARES, *Ibidem*, p. 144.

37. CANAL SANCHEZ-PAGIN, J., *Elvira Pérez condesa de Urgel, una asturiana desconocida*, en «Asturiensia medievalia» (Oviedo), 4 (1981) 93-129, donde se habla del conde Pedro Alfonso y su esposa doña María Froilaz, hija del conde Froila. - ÍDEM, *El conde Rodrigo Álvarez de Sarria*, en «Compostellanum», 28 (1983) 373-397, donde también se habla de esta familia.

APÉNDICE DOCUMENTAL

1

1068.

Zaheite vende al infante don Sancho García y su esposa (Costanza) una viña en el valle de Alesón

León, A.H.D., *Fondo M Bravo*, n. 14. Perg. original en min. vis. Mutilado en la parte superior derecha.

Publ.: FERNANDEZ CATÓN, J.M., *Documentos leoneses en escritura visigótica*, en *León y su historia*, II, León 1973, pp. 240-241, con reproducción fotográfica en p. 283.

CHRISTUS. Sub nomine sancte et individue Trinitatis. Hec est carta que ego Zaheite facio vobis, infante domno Sancio et [uxori vestre domne Constanze ?]. Venit mihi voluntas vel necessitas ut vendo vobis (vin)ea mea propria, que abeo de parentibus, in loco que dici [tur ..] na de Aleson, cielo dextro illa via de Orkanos, ibi locum pieza de Gartia Fuentes, de oriente vinea de Luliane Alquetib. Id est pretio que inter nos bene placuit C et veginte solidos et az [udeiz ?] de trico.

Deinceps abeatis, teneatis atque possideatis vos et posteritas vestra in perpetuum, amen. De hic in ante ea nullus homo non habeat potestate super ipsa vinea demandare, et si fecerit, libra aun exsolbat a partem regis, et ad vobis ipsa vinea duplata vel meliorata in allí tale locum.

Facta carta in era Y.C.VI. Regnante domino nostro Ihesu Christo, et sub eius Sancio regis in Nagara et in Pampilona, et sub eius senior Enneco Lopiz vizcaino in Naiara. Et discurrere iudicio domno Quiram Alkalde.

Et ego Zaheite, quia hanc cartam fien iussi, testes trado ad roboradum et testificando: Dominico Mercedero, fidiatore. Munio Scemenoz et Pasqual confirmant. Et Gomiz et Ioanes de Cardines, testes. Et Marguan don Gartia, suo griato, testes. Toto conzilio de Sancte Marie (*de Najera*) quod de aures audivimus et de oculis vidimus, hic festes sumus.

Santio scriba exarabit iussionem domni Santione, prolis Garsie.

2

1074, Noviembre 29, fiesta de San Miguel Arcángel, martes, Nájera.

Don Sancho IV, rey de Navarra, dona a su hermano el infante don Sancho Garcés, y a su esposa doña Constanza, unas casas en la ciudad de Calahorra, dentro en el Alizém, cerca de las del Santo Sepulcro, cuatro yugadas de tierra, una pieza de diez arenzuos para viña en el Campo de Venesate, y un trozo del reguero para un molino

León, A.H.D., *Fondo Otero de las Dueñas*, doc. n. 191. Inédito.

CHRISTUS. In nomine Domini nostri Ihesu Christi et Salvatoris, Patris et Filii et Spiritus Sancti Ego (SANTIUS REX) nullius cogentis imperio, nec suadentis ingenio, set li- /² benti animo atque spontanea voluntate, vobis germano meo domno Sancio et uxori vestra vel germana mea, domna Gostanzia, facio /³ hanc cartam donationis cum ingenuatione de unas kasales in Calahorra, et terras ad labore de IIIor iubos bobum, et una pieza /⁴ por binea faceré, in termino que dicunt Campo de Venesate, X arenzuos, et similiter in illo rigo, si potueritis locum ingenuo invenire, per molinos /⁵ faceré, faciatis. Et hec omnia supra dicta ab isto die in antea sit vobis ingenua et confirmata et filis vestris et cuncta ge- /⁶ neratio quem vos [ibi ?] dimiseritis, vestra propria voluntate, et in vita vel in morte, omnia quecumque volueritis faceré, faciatis, /⁷ et cum omni integritate in vestra maneat potestate, iure quieto, usque in perpetuum Scriptura vero hasta firmissimum obtineat robore et perpetuum

Si quis vero aliquis ex meis successonibus, cuiuslibet persona, hanc meam prescriptam donationem voluent inrumperere vel violare, sub anathemate /⁸ excommunicationis sit excommunicatus et anathematizatus, post mortem vero cum luda, Domini traditore, perpetue perpetuas lugiturus, inferni /¹⁰ excipiat penas, amen Fiat

Et illos kasales sunt pernomatos illos quibus fuerunt de domno Fredinando, et sunt intus in

JOSÉ CANAL SANCHEZ-PAGIN

Alizem, prope illas kasales de Sancti Sepulcri. Et ut cotidie abeatis kavallo in Kalahorra, Deo auxiliante.

Facta prescriptio huius donationis dicurrente Era M. C. XII., festa Sancti Michahelis Archangeli, notum die IIa feria, in civis cui vocantur Naiera.

Regnante prefatus Sancius rex, cum coniuge eius regina Placentia, in Pampilona et Naiera, vel in Álava. Adefonsus rex in Kas¹³ tella et Leione. Sancius rex in Aragonē. Velasius episcopus in Sancte Marie Iruniense. Munnus episcopus in Kalagurra. Fortunáis episcopus¹⁴ in Álava.

(1.^a col.) Sénior Enneco Lopiz in Naiera testis.

Senior Scemeno Garceiz in Lune dominans, testis.

Senior Scemeno Acenariz in Tafalia, testis.

Senior García Acenariz in Huarte, testis.

Senior Enneco Sancii in Arlus, testis.

(2.^a col.) Senior Enneco Acenariz in Kalagorra, testis.

Senior Lope Fortuniones in Azahra, testis.

Senior Enneco Fortuniones in Arnecco, testis.

Senior don Zecodino in [...]ea, testis.

Senior Lope Velasquiz de Matrice, testis.

(3.^a col.) In aula regis senior Lope Mumez maiordomus que potecarius, testis.

Senior Enneco Sancii armiger, testis.

Senior Lope Ennecones stabularius, testis.

Senior Sancio Garceiz ofertor, testis.

Senior Fortunio Garceiz skanciano, testis.

Ego Fortunio scripsi et hunc signum (*signo*) confirmans signavi. Deo gradas (*varios puntos en figura*).

3

(1110-1115).

Arnaldo A. lamán y su esposa doña Malvis, carentes de descendencia, profilian a la iglesia de Santa Marta de Pamplona en su casa de Puente de la Reina y en la heredad próxima, que les habían donado o franqueado el conde Fruela Díaz, su esposa doña Estefanía, y el infante don Ramiro, con la condición de ser él enterrado en el claustro de la catedral.

Pamplona, Archivo de la Cat., *Libro redondo*, f. 100v-101r.

Publ.: UBIETO, A., *La fecha de la construcción del claustro románico de la catedral de Pamplona*, en «Príncipe de Viana», 11 (1950) p. 80. Se reproduce aquí para comodidad del lector.

In Dei nomine. Ego Arnaldus Alamannus et uxor mea domna Malvis, videntes nos non habere filium nec filiam, neque ullum herem, pro remissione peccatorum nostrorum, afiliavimus Deum et Sanctam Mariam de Pampilona et domnum Petrum episcopum pampilonensem, patrem nostrum et domnum et hospitem, de nostra domo de Ponte, et unam peciam que est iuxta domum, ita francam et quietam et ingenuam et sine ullo censu, sicut afranquivit me domnus meus comes don Fruila et uxor eius domna Stephania et infans Ramirus, et statuerunt me dominum ville per eorum manus.

Ita dono ego Arnaldus, et uxor mea supranominata, prefatam domum Deo et Sancte Marie et episcopo et canonicis Pampilonenses, cum sua pecia, et (*por* ut) ipsi canonici, post mortem meam, honorifice me recipiant et sepeliant in claustro, et orent pro me.

Testes et auditores huius rei: Bonetus abbas de Muravarren. Senior Lupus Simeoni. Guiralt Costanz, abbas Arlabalt. Ricardus suo cognant. Durandus de Ponte. /fol. 101r/ Bernardus de Gharo. Willermus Esquerra. Stephanus de Cahorz (...) broter. Orti de Artaz. Aznar de Artaz, saion. Remon Ped de Lon, et multi alii.

EL CONDE LEONES FRUELA DÍAZ Y SU ESPOSA

4

1112, octubre 20.

La reina doña Urraca dona al conde Froiia y a su mujer la condesa doña Estefanía la iglesia de Santa María de Ulvayo con todas sus pertenencias, recibiendo en cambio y en robra un caballo selecto estimado en 5.000 (!) sueldos.

León, A.H.D., *Fondo Otero de las Dueñas*, n. 221. Inédito. Reg.: RODRÍGUEZ, *Catálogo*, p. 67.

XPS. Magnum est enim titulum donacionis, in qua potest hactum largitatis inrumpere, neque foras legem proicere, set qui quid grato animo pronam uoluntate ¹² facere decreuerit, semper libente anplectitur. In Domino Deo eterno salutem. Amen.

Ideo, ego Urraka, gracia Dei regina, imperatoris filia, placuit michi bono animo de ¹³ expontanea mea uoluntate sic dono uobis, comite don Fruila, et uxor uestre comitissa domna Stefania, illa Sancta María de Uluayo, cum suis terminos, quantum ¹⁴ ad eam pertinet, cum montes et fontes, exitus et regressus: Et est de una parte Ceon, et de alia pars Penna Corabta, et de alia pars Akilar, et de alia pars Alex ¹⁵ Et ego Urraka, gracia Dei regina, uos comite don Fruila et uxor uestre, ita dono uobis istam Sanctam Mariam de Uluayo, ab omni integritate cum totos suos ter-¹⁶minos quantum ad eam pertinet, ut de hodie indenante sit de iuri meo abramsum et in uestro dominio sit traditum adque concesum, ut faciatis de eam totam ¹⁷ uestram uoluntatem, siue uendiendi siue donandi, uos et filii uestri, et totam generatione uestra, cui uos uolueritis donare + euo parenni. Et uos, comité, dedistis ¹⁸ michi in roboramento uno cauallo obtimo ualente quinque mille solidos.

Quod si aliquis homo contra hoc meum factum uenerit, et hanc cartam quam uobis, comite don Fruila ¹⁹ et uxori uestre facio infringere uoluerit, sit excommunicatus, et cum luda proditore dimersus, et et abeant partem cum diabolo et amicis eius.

Facta scriptura dona ²⁰ cionis Era MCLVI. XII kal. novem. Regnante domna [Urraka] regina Ispanie, hanc kartam quam uobis, comité don Fruila et uxori uestre comi-²¹issa domna Stefania, facio, manu mea signo et confirmo (*signo*)

(1.^a col.) Petrus Assurez comes (*signo*) cf.

Petrus Gunzaluez comes (*signo*) cf.

Gotier Ferrandiz, maiordomus regine (*singo*) cf.

(2.^a col.) Petrus Fruiliz comes (*signo*) cf.

Suarius Uermundi comes (*signo*) cf.

Pedro Didaz (*signo*) cf.

(3.^a col.) Comite don Rodrico (*signo*) cf.

Rodricus Velaz (*signo*) cf.

Ferrando Tellez (*signo*) cf.

Martinus notarius regine, quod scripsit cf. (*signo*)

Rbi. Cit testes. Bellite hic testes.

REGISTRO DE DIPLOMAS RELATIVOS AL CONDE FROILA DÍAZ Y ESPOSA

1

1068

Zaheite vende al infante don Sancho (Garcés de Navarra, hijo del rey don García de Nájera) y a su esposa (doña Constanza) una viña en Alesón, en el camino de Huércanos.

León, A.H.D., *Fondo Bravo*, n. 14.

Publ.: FERNANDEZ CATÓN, Ver supra *Apéndice documental*, n. 1.

2

1073, diciembre 18.

Doña María Froilaz, con sus hijos Froila Didaci y Antonino Didaci, dona a la iglesia de León el monasterio de San Pedro de Valdoré, que había sido sustraído a la fuerza a (su suegro) Pedro Flaínez por Fernando I de León, y devuelto a (su marido) Diego Petriz por Alfonso VI.

León, A. Cat., *Códices*, n. 11 (*Tumbo*) fol. 83rv.

3

1074.

El rey don Sancho de Navarra, el de Peñalén, dona a su hermano el infante don Sancho (Garcés) y a su mujer Constanza, unos casales en Calahorra, dentro del Alhíem, y una tierra de labor y una pieza para viña.

León, A.H.D., *Fondo Otero*, n. 191. Original.

Reg.: RODRÍGUEZ, *Catálogo*, p. 60. Ver supra *Apéndice documental*, n. 2.

4

1078, abril 5.

Maíor Froilaz, *cognomento Maria*, con sus hijos Froila y Antonino, hijos de Diego Petriz y nietos del conde Pedro Flainiz, vende a la iglesia de Oviedo la villa de Nataulio, en territorio de Gijón.

Oviedo, A. Cat., Serie A, Carp. 1, n. 12.

Publ.: GARCÍA LARRAGUETA, *Colección*, p. 234, n. 80. Ver también nn. 79, 82 y 83.

5

1074 (?).

Doña María Froilaz y sus hijos Froila y Antonino Díaz dan fueros a los moradores de Villa Ermegildo.

León, A. de Viuda de Juan Torbado.

Publ.: SÁNCHEZ ALBORNOZ, *Nuevos estudios sobre instituciones medievales españolas*, Madrid 1976, t. II, p. 835, nota 76.

6

1087.

Froila Díaz da carta de arras a su esposa doña Estefanía Sánchez.

León, A.H.D., *Fondo Otero* (Extraviado en Madrid).

Cita: MENENDEZ PIDAL, R., *España del Cid*, t. II, p. 750, de la primera edición, año 1929.

EL CONDE LEONES FRUELA DÍAZ Y SU ESPOSA

7

1104, abril 10.

El conde Froila Díaz y su esposa la condesa doña Estefanía Sánchez, que habían recibido el honor o el señorío de la tierra de Lemos y de Sarria de manos de Alfonso VI, su mujer la reina Constanza, su hija la infanta Urraca y el esposo de ésta, conde Ramón de Galicia, mandan edificar una nueva población en la raíz del monte de Castro Dactonio, en un terreno donado ad hoc por el abad del monasterio benedictino de San Vicente del Pino, permitiendo mercados y ferias para abastecimiento de los habitantes de la región. Dicho conde edificó también tres casas que donó a los monjes para su sustentamiento. *Ut sciatis quanta et qualia bona fecimus ad ipsum locum Sancti Vincentii, ad radicem ipsius montis iussimus edificare populatura, in hereditate ipsius monasterii, per consensum ipsius abba Michael.*

Monforte de Lemos (Lugo), A. del monasterio de San Vicente, donde vieron el pergamino, al parecer, tanto el padre Antonio de Yepes, que lo resume en su *Crónica general de la Orden de San Benito*, t. IV, Valladolid 1613, fol. 285-290 (Ver B.A.E., t. 124, pp. 211-219), como el padre Manuel Risco, que también lo resume en su *España sagrada*, t. 40, Madrid 1796, pp. 223-229. Hoy se da por perdido.

Ver también GARCÍA ALVAREZ, R., *Catálogo de documentos referentes a Galicia*, en «Compostellanum», 11 (1966) p. 124, n. 593.

8

1106, mayo 1.

El conde don Ramón de Galicia, marido de la infanta doña Urraca Alfonso, dona a la iglesia de la Magdalena. Entre los confirmantes: *Froila Didaz, qui et maior in domo confirmat.*

Madrid, A.H.N., *Códices*, n. 989-B (*Becerro de Sahagún*) fol. 172v.

Publ.: ESCALONA, p. 506, n. 139.

9

1112, marzo 1.

El conde Enrique y su esposa la infanta doña Teresa Alfonso de Portugal donan al conde Froila y a su esposa doña Estefanía, *comitissa ex regali sanguine et prosapia orta*, un solar en Astorga.

León, A.H.D., *Fondo Otero*, n. 219.

Publ.: RODRÍGUEZ, J., *Las juderías de la provincia de León*, p. 347, n. 11.

10

1112, octubre 21.

La reina doña Urraca dona al conde Froila y a su esposa doña Estefanía la heredad de Santa María de Ulvayo, en el alto Esla, sita entre el territorio de Ceón, Peña Corada, monte Aquilare (Castillo) y Aleje.

León, A.H.D., *Fondo Otero*, n. 221. Original. Ver supra *Apéndice documental*, n. 4.

11

1116, marzo 15.

El conde Froila Díaz y su esposa doña Estefanía, con sus hijos Ramiro, Diego, Constanza y María, donan a don Sancho, abad de Santa María de Arbas del Puerto de Pajares (entre Asturias y León), el monte circundante para la obra de la alberguería.

Madrid, A.H.N., *Consejos*, leg. 16022. Completado por Menéndez Pidal, R., *La España del Cid*, ed. 5.^a Madrid 1956, p. 723 del t. II.

Reg.: GARCÍA LOBO, V. y J.M., *Santa María de Arbas*, Madrid 1980, p. 48, n. 7.

12

(1110-1115)

Los magnates Arnaldo Alamán y su esposa doña Malvis donan a la iglesia de Santa María de Pamplona una casa sita en Puente de la Reina con su huerta, que habían recibido del conde Froila Díaz y de su esposa la condesa doña Estefanía y del infante don Ramiro, con la condición de ser enterrados en el claustro de la catedral.

Pamplona, A. de la Cat., *Libro redondo*, fol. 100v-101r.

Publ.: UBIETO, ver supra *Apéndice documental*, n. 3.

In nomine domini Amen. Ego **FRUELA** nullo modo cogitans in re sua ad se. In nomine sancti
 spiritus et in nomine domini sancto auctoritate ut germanu meo domno gotharico: facio
 scilicet in talihorru & agris ad luort de inor lubos habi. & una piza
 lita & arencua & similia. In illo rigo si po acrias loca huiusmodi p[ro]p[ri]o
 wch[er]o auct[orit]e sua uob[is] in q[ui]bu[m] & conp[ro]m[iss]o & p[ro]p[ri]o d[omi]ni s[an]c[t]i barunc[er]o go
 uola[n]t & in n[ost]ra ut in n[ost]ra om[n]i que cu[m] uolubras fuerit faciam
 quicquid in p[ro]p[ri]o. & scrip[er]e uob[is] utro h[ic] p[ro]p[ri]o h[ic] h[ic] obantia robor & p[ro]p[ri]o
 uob[is] p[ro]p[ri]o donacione uolubras in r[ep]te ut uolub[er] sub una ch[er]o
 uolub[er] in n[ost]ra uob[is] utro c[er]t[um] d[omi]ni quida[m] & p[ro]p[ri]o p[ro]p[ri]o uolub[er] in n[ost]ra
 uolub[er] in n[ost]ra quib[us] fuerit ad d[omi]ni p[ro]p[ri]o. & si r[ep]te in n[ost]ra
 uolub[er] in n[ost]ra in talihorru de uolub[er]

In nomine domini Amen. In die idu[m] mensis iulii. In nomine domini sancti spiritus et in nomine domini sancto auctoritate ut germanu meo domno gotharico: facio
 scilicet in talihorru & agris ad luort de inor lubos habi. & una piza
 lita & arencua & similia. In illo rigo si po acrias loca huiusmodi p[ro]p[ri]o
 wch[er]o auct[orit]e sua uob[is] in q[ui]bu[m] & conp[ro]m[iss]o & p[ro]p[ri]o d[omi]ni s[an]c[t]i barunc[er]o go
 uola[n]t & in n[ost]ra ut in n[ost]ra om[n]i que cu[m] uolubras fuerit faciam
 quicquid in p[ro]p[ri]o. & scrip[er]e uob[is] utro h[ic] p[ro]p[ri]o h[ic] h[ic] obantia robor & p[ro]p[ri]o
 uob[is] p[ro]p[ri]o donacione uolubras in r[ep]te ut uolub[er] sub una ch[er]o
 uolub[er] in n[ost]ra uob[is] utro c[er]t[um] d[omi]ni quida[m] & p[ro]p[ri]o p[ro]p[ri]o uolub[er] in n[ost]ra
 uolub[er] in n[ost]ra quib[us] fuerit ad d[omi]ni p[ro]p[ri]o. & si r[ep]te in n[ost]ra
 uolub[er] in n[ost]ra in talihorru de uolub[er]



confirmatus in d[omi]ni

FONDO OTERO
N. 411



